NOTA UOCAP 168/2021
Ciudad del Este, 19 de abril de 2021.-

SEÑOR:
Abog. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

EL ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, ABOG. CARLOS ARRÚA, tiene el agrado de dirige a Ud., con el objeto de comunicar el llamado a Contratación Directa Nº 05/2021 "Servicio de limpieza integral del Juzgado de Paz de Ciudad del Este" - AD REFERENDUM, **ID Nº 391.380.**

Teniendo en cuenta, que el llamado es plurianual, la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, que en virtud a lo que establece el Art. 3 del decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: *"El Poder Judicial goza de autarquía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la administración Central"*, por lo tanto, la VI Circunscripción Judicial no realiza dicho procedimiento.

En consecuencia a lo precedente expuesto, se solicita la difusión de dicho llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, para lo cual se remite el PBC, la Resolución de Aprobación del PBC, la Carta de Invitación, la Constancia Ad Referendum, los antecedentes de estimación de costos y los formularios en formato Word.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES